

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

YO DIGO
NO
NO A LA MINA

ORDENANZA N° 1194/2019



RESOLUCIÓN N°030/2020

-Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales-

VISTO:

La ley de Corporaciones Municipales La Ley XVI N°46, Ley N°35-Código Ambiental de la Provincia del Chubut, Ordenanza N°491/02 Adhesión a La Ley de Ambiente H.C.D y;

CONSIDERANDO:

Que el 28 de Mayo del año 2019 concurrieron a las instalaciones de la Planta de tratamiento de líquidos cloacales de la localidad; personal Municipal, personal de Medio Ambiente de la Provincia, Personal del Honorable Concejo Deliberante y autoridades de las localidades vecinas, las cuales constataron la urgente necesidad de brindar un óptimo mantenimiento a la misma.

Que en el mes de mayo del año 2019 se presentó Proyecto de Resolución referente a la puesta a punto del funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y que a la fecha no ha sido puesto a consideración.

Que si bien la Planta se encuentra funcionando, la misma presenta necesidades de materiales y equipamiento para su óptimo funcionamiento.

Que por el solo hecho de ser una planta para el tratamiento de líquidos cloacales; debe estar en funcionamiento de acuerdo a los parámetros de seguridad que se establecen a tal fin, sin poner en riesgo el medio ambiente y la salud de la población.

Que el personal Municipal encargado de dicha planta expuso las necesidades básicas para mejorar el funcionamiento de la P.T.L.C(Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales) y evitar futuros inconvenientes.

Que se ha constatado en situ el faltante de las dos Bombas Tri-fásicas impulsadoras del material residual de los líquidos cloacales, las cuales resultan fundamentales para el funcionamiento de la Planta y evitar problemas futuros.

Que resulta necesario un reemplazo y reacondicionamiento de las barandas de contención de las piletas decantadoras, reemplazo de las tapas de las piletas derivadoras (material de P.V.C o similar), cambio de llaves de paso de los circuitos de piletas (material de P.V.C o similar), armado de muro de contención sobre piletas de ingreso de aguas servidas.

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

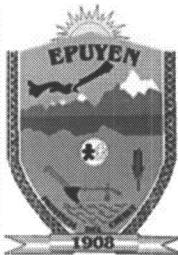
Calfiqueo Diego
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Diego
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Bain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO:positivo

Que así mismo resulta necesario mantener los elementos de seguridad mínimo tanto biológico como mecánico al personal que desempeña sus funciones en dicha Planta.

Que es necesario efectuar la colocación de una tercera Bomba Impulsora de Líquidos Cloacales ubicada dentro de la Zona Urbana (intercesión calle Los Coihue y Las Araucarias), la cual ya ha sido solicitada y reclamada por los vecinos de la Zona.

Que resulta necesario establecer una metodología optima para el registro de nuestras aguas en la última pileta previo al ingreso al Arroyo Minas como así mismo un control de aguas sobre el mismo arroyo.

Que según lo informado por el personal de la Planta de T.L.C (Tratamiento de Líquidos Cloacales) se podrá utilizar como alternativa a la colocación de las Bombas Eléctricas Trifásicas, la instalación de una Motobomba para Aguas Servidas.

Que todavía estamos dentro de los parámetros adecuados para continuar con el normar funcionamiento de la Planta evitando inconvenientes a futuro.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

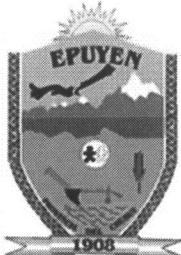
En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Ejecutivo Municipal y a la Dirección General de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut con carácter de urgente el envío de las Bombas Impulsoras Trifásicas faltantes para la Planta de Tratamiento de líquidos Cloacales de la localidad o en su reemplazo y en forma provisoria la adquisición de una motobomba para aguas servidas, como así mismo el reemplazo de las tapas de las cámaras de inspección, llaves de paso de los circuitos, armados de muro de contención sobre pileta principal al ingreso de las aguas servidas.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal la provisión de los materiales de bioseguridad e insumos básicos de indumentaria para todo el personal municipal que desempeña actividades en la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales.

Artículo 3º.- Solicitarle al Poder Ejecutivo Municipal en forma urgente la puesta a punto y colocación de una Bomba Impulsora en sector Urbano (predio destinado a tal fin ubicado próximo al barrio 14 viviendas en la intercesión de las calles Los Coihues y Las Araucarias), efectuar un control bacteriológico



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA 1194

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Diego
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Articulo4º.- Requerir al Ejecutivo Municipal un análisis bacteriológico sobre las aguas emanadas de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales sobre la ultima pileta en periodos no mayores de 45 días y las aguas sobre el Arroyo Minas en periodos no mayores a 60 días.

Articulo5º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OC-
TUBRE DE DOS MIL VEINTE.**

Caprano Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

